

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

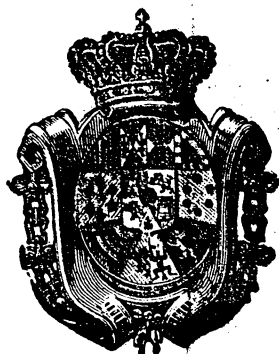
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional. y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribolles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.,
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 400

EN AMERICA.

Por tres meses..... 440

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ayer á las cuatro de la tarde salió S. M., acompañada de su augusto Esposo, á la Real Casa de Campo, regresando á Palacio á las cinco y cuarto.

MINISTERIO DE ESTADO.

Se han dirigido á S. M. por conducto de este Ministerio las mas leales manifestaciones de adhesion á su Real Persona, con motivo de los últimos sucesos, por las legaciones de España en Lóndres y Bruselas, y por los Consulados de Lóndres y Oporto.

Tambien se han dirigido exposiciones con igual objeto por los Sres. Marqués de Caballero, D. José Antonio Calisalvo, D. Juan Ortiz Estrivera, D. Tomás Lázaro Gurniel y D. Francisco Vicente Peñaranda.

S. M. ha visto con agrado estas pruebas de amor y respeto.

Ayer á las seis de la tarde tuvo á bien la Reina nuestra Señora recibir en audiencia privada, con las formalidades de costumbre, al Sr. General Aupick, Embajador de Francia, y á lord Howden, Ministro plenipotenciario del reino-unido de la Gran Bretaña, quienes pusieron en sus Reales manos las cartas autógrafas que S. M. la Reina de Inglaterra y el Príncipe Presidente de la República francesa han dirigido á S. M. por vias extraordinarias y especiales, expresando en términos tan sentidos como afectuosos el vivo dolor que han experimentado con motivo del horroroso crimen perpetrado contra su augusta Persona.

La Reina nuestra Señora se enteró del contenido de las referidas cartas con evidentes señales de emocion y complacencia, manifestando á los dignos representantes de ambas Potencias los sentimientos de su profunda gratitud por tan ostensibles demostraciones de la sincera y amistosa solicitud que aquel deplorable suceso ha excitado en el ánimo de sus augustos aliados.

Excmo. Sr.: La carta autógrafa de nuestra amada Reina dirigida á V. E. con

fecha de ayer ha producido en mi alma un sentimiento de profunda admiracion y deseos de coadyuvar con mis medios al benéfico pensamiento aprobado por S. M., de reemplazar con cuatro hospitales el general de esta córte. Poseyendo yo un terreno muy adecuado para la fundacion de uno de ellos en el punto mas culminante del barrio de Chamberí, inmediato á su iglesia y al gran depósito que ha de servir para la distribucion de aguas á esta poblacion, hago donacion de 15,000 piés cuadrados en dicho sitio para el establecimiento de uno de tan filantrópicos monumentos.

Si mi oferta mereciese la aceptacion de S. M., desde luego puede disponer V. E. que, previo reconocimiento del expresado terreno, se proceda á medir la área que ofrezco para un proyecto que considero como el mas glorioso del reinado de nuestra excelsa y generosa Reina.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1852.—Excmo. Sr.—Andrés de Arango.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer manifieste á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que acepta la donacion de 15,000 piés cuadrados de terreno de su propiedad, que V. S. cede generosamente en el punto mas culminante del barrio de Chamberí, con destino á la fundacion de uno de los hospitales con que debe ser reemplazado el general de esta córte; previniéndome que dé á V. S. en su Real nombre las gracias por su filantrópico desprendimiento, que es la voluntad de S. M. se publique en la *Gaceta*, y mandando que se pase la exposicion de V. S. al Presidente de la comision encargada de la suscripcion para el Hospital de la Princesa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. D. Andrés de Arango.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 2.ª

Hallándose vacante la cátedra de retórica y poética del Instituto de Teruel, dotada con el sueldo anual de 8000 rs., los que deseen optar á dicha plaza y reunan los requisitos señalados en el plan de estudios presentarán sus solicitudes en este Ministerio, acompañando los correspondientes títulos y la relacion de sus méritos y servicios; en la inteligencia de que no se recibirá instancia alguna pasado

el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio.

Madrid 14 de Febrero de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha visto con satisfaccion las exposiciones que la han dirigido, con motivo del atentado contra su Real persona del 2 de este mes, el director del Museo de historia natural de esta córte y los Claustros de Catedráticos de los Institutos de Soria, Cáceres, Bilbao, Pamplona, Cuenca y Burgos.

Igualmente ha visto S. M. con satisfaccion las que le dirigen con el mismo motivo los juzgados de Alberique, Andujar, Barco de Valdeorras, Dolores, Daroca, Figueras, Mancha Real, Moron, Mora de Rubielos, Orjiva, Olmedo, Rambla, Saldaña y Zaragoza; los promotores fiscales de Montblanch y Novelda; el archivero y oficiales del archivo de la Corona de Aragon; los abogados de Mataró, y D. Antonio Torres y Sanchez, Juez cesante.

Del mismo modo S. M. la Reina ha acogido satisfactoriamente las que le han elevado los cabildos de las catedrales, colegiatas y cleros de Almería, Barbastro, Jaen, Tarragona y Tudela; de Alicante, Baeza, Daroca, Sacromonte de Granada, Jerez de la Frontera, Jativa, Lerma, Motril y Talavera; de Madrid, Castellon, Ciudad-Real, Cervera, Ecija, Magacela, Onteniente, Puente del Arzobispo, Ronda, Sevilla, Santa Fé de Granada, Tudela, Toledo, Talavera y del Salvador de Valencia; los Seminarios conciliares de Cuenca, Tarragona y Teruel, y los colegios de San Dionisio Areopagita, de Granada, y de la Presentacion y de Corpus-Christi de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Extracto de los partes de los Gobernadores civiles.

Lérida.—Al recibirse la nueva de la convalecencia de S. M. se iluminó espontáneamente la ciudad, y la música del regimiento de Astorga, con un gentío innumerable, recorria las calles.

Murcia, Soria, Alicante, Gerona, Teruel y Castellon.—Se hacian las mismas demostraciones de júbilo por tan fausto acontecimiento.

Granada.—Se ha paseado el retrato de S. M. por las principales calles de la ciudad, adornándose las casas repentinamente, y en medio de numerosos aplausos y vivas.

Guipúzcoa, Santander y Huelva.—Experimentan la misma sensacion de placer y regocijo con nueva tan feliz como ansiada.

Jaen.—Se ha solemnizado la entrada de S. M. en el periodo de convalecencia con una funcion religiosa, sermón é iluminacion general, anticipándose el pueblo entero á colgar los balcones de las casas en señal de regocijo.

Orense, Coruña, Huesca, Cádiz, Soria, Gerona y Almería.—Universal ha sido la alegría de estas poblaciones al saber tan fausta noticia, haciendo en celebracion de ella todas las demostraciones acostumbradas, y otras muchas extraordinarias, como lo merecia la singularidad del caso.

Pontevedra, Burgos, Guadalajara, Logroño, Valladolid, Huesca, Tarragona, Navarra y Santander.—Numerosas vivas de un inmenso gentío y solemnes funciones religiosas, al par que otras varias demostraciones de júbilo, han manifestado en estas provincias el amor y lealtad que profesan á su Reina, y el vivo interés que experimentan por su salud y bienestar, tan importantes para la monarquía española.

Vizcaya.—Se ha solemnizado el restablecimiento de S. M. con corridas de toros, músicas, fuegos artificiales y una asignacion de cuatro dotes de á 1100 rs. á cuatro doncellas pobres y huérfanas.

Guipúzcoa.—Las mismas muestras de satisfaccion y placer ha hecho esta provincia al recibir noticia tan feliz y deseada.

El Inspector general de la guardia civil participa á este Ministerio las capturas de varios criminales verificadas por la fuerza de su mando en las provincias que á continuacion se expresan:

En la de Cuenca, cinco delincuentes por conatos de robo y heridas causadas á D. Fernando Priego, vecino de Montalvo, que le ocasionaron la muerte.

En la de Valencia, cuatro criminales, que habiéndose fugado de la cárcel de la villa de Ayora, tenian sembrado el espanto en sus contornos.

Ultimamente, en la de Badajoz han sido capturados por D. Vicente Pizarro, teniente del cuerpo, nueve personas que han resultado complicadas en un robo ejecutado por el bandido Salustiano Seco en Diciembre próximo.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía guarda-costas *Favorita*, de apostadero de Algeciras, apresó en los dias 4 y 5 del actual una barquilla y un bote con 20 fardos de tabaco y dos de géneros.

Direccion general de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico con fecha 15 de Enero, y por la via de Inglaterra, participa que en aquella Isla se disfrutaba de una completa tranquilidad.

MINISTERIO DE HACIENDA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que, no obstante haberse redactado y publicado en la *Gaceta* los estados de la recaudacion que mensualmente se ha verificado por valores del presupuesto del año próximo pasado, proceda inmediatamente esa Direccion á formar y publicar un estado general en que aparezca, con la debida distincion de contribuciones, rentas y ramos, la total recaudacion verificada en los doce meses de dicho año por valores de aquel presupuesto, y los débitos que de la propia procedencia resultaron pendientes en fin de Diciembre y han de realizarse durante el ejercicio del mismo presupuesto, cuyas cantidades, formando hasta el dia los valores conocidos del mencionado presupuesto, sin perjuicio del aumento que produzcan los que nuevamente se contraigan hasta su ajuste definitivo, se compararán con las que fueron calculadas en el referido presupuesto, presentándose las diferencias de mas ó menos que esta parificacion produzca.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general del Tesoro público.

ESTADO en que se expresa la recaudacion verificada en el año próximo pasado por valores de dicho presupuesto, y los débitos que resultaron en fin de Diciembre, á recaudarse durante el ejercicio del mismo, y compara su importe con el calculado en la ley á cada una de las contribuciones y rentas públicas.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	RECAUDADO	RECAUDADO	DEBITOS	TOTAL.	INGRESOS	DIFERENCIAS	
	en 1850 y compensado con fondo supletorio.	en 1851 segun los estados publicados en las Gacetas.	en fin de Diciembre á recaudarse en los primeros seis meses de 1852.			presupuestos.	que resultarán al liquidarse el presupuesto.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.016,755..23	283.735,526..11	15.247,718	300.000,000	300.000,000	"	"
Idem del subsidio industrial y de comercio...	"	44.368,608..4	2.410,055..17	46.778,663..48	40.000,000	6.778,663..48	"
Derecho de hipotecas.....	"	18.816,803..5	154,597..12	18.971,400..47	17.000,000	1.971,400..47	"
Conceptos eventuales.....	"	101..15	4,509..4	4,610..19	"	4,610..19	"
	4.016,755..23	346.924,038..32	17.816,879..33	365.754,674..20	357.000,000	8.754,674..20	"
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.							
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....		154.580,396..18	1.244,758..9	155.825,154..27	155.000,000	825,154..27	"
Impuestos sobre Grandezas y títulos.....		837,511..41	248,132..43	4.085,643..24	650,000	435,643..24	"
Diez por ciento de administracion de partícipes.....		4.282,625..26	27,295..25	4.309,921..17	4.000,000	309,921..17	"
Arbitrios de Amortizacion.....		4.745,446..32	55,004..8	4.800,451..6	6.000,000	"	1.199,848..28
Varios conceptos eventuales.....		325,946..23	207,006..8	532,952..31	550,000	"	17,047..3
Expedicion y toma de razon de títulos.....		248,383..44	"	248,383..44	300,000	"	51,616..20
		465.020,010..22	4.782,496..29	466.802,202..17	466.500,000	4.570,720	4.268,512..17
ADUANAS.							
Derechos de arancel.....		142.633,345..19	125,387..12	142.758,732..31	171.509,760	"	28.751,027..3
Seis por ciento de arbitrios y partícipes aun vigentes.....		8.634,845..8	7,059..7	8.641,904..45	40.290,240	"	4.648,335..49
Derechos de navegacion, puertos y faros.....		2.888,774..10	30,150..12	2.918,924..22	2.600,000	318,924..22	"
Guias, pases, registros y demas derechos menores.....		1.168,408..17	30,234..24	1.198,643..7	1.000,000	198,643..7	"
Cuarta parte de comisos.....		1.436,532..30	17,676..1	1.454,208..31	2.000,000	"	545,791..3
Conceptos eventuales.....		904,874..13	43,762..27	948,637..6	"	948,637..6	"
		157.663,780..29	254,270..15	157.918,051..10	187.400,000	4.463,205..4	30.945,153..25
ESTANCADAS.							
Tabacos.....		183.707,675..20	3.256,405..29	186.964,081..13	180.000,000	6.964,081..15	"
Sal.....		94.175,976..17	2.043,484..10	96.219,460..27	96.000,000	219,460..27	"
Papel sellado y documentos de giro.....		20.179,803..23	1.705,154..17	21.884,958..6	20.000,000	1.884,958..6	"
Pólvora.....		6.221,485..5	174,407..11	6.395,892..16	6.000,000	395,892..16	"
Multas, con inclusion de penas de Cámara.....		2.777,866..30	182,911..15	2.960,777..11	4.000,000	"	1.039,221..23
Impuestos de 5 por 100 de minas y derechos de pertenencia.....		4.296,921..25	252,153..16	4.549,075..7	4.000,000	549,075..7	"
Alcances de empleados.....		450,604..32	4.016,347..33	4.466,952..34	600,000	866,952..34	"
Conceptos eventuales.....		78,588..5	"	78,588..5	"	78,588..5	"
		344.888,922..21	8.630,864..29	320.519,787..16	310.600,000	9.919,787..16	1.039,221..23
FINCAS DEL ESTADO.							
Producto de diferentes bienes.....		8.889,573..19	2.471,089..15	11.360,663	13.700,229	"	2.339,566
Idem de religiosas.....		4.184,778..17	4.989,283..8	6.174,061..25	5.362,327	811,734..25	"
Idem de los no devueltos al clero secular.....		1.040,804..18	200,503..8	1.241,307..26	764,574	476,733..26	"
Idem de hermandades y cofradías.....		1.276,487..11	703,697..13	1.980,184..24	1.981,464	"	1.279..10
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....		12.785,749..11	897,055..13	13.682,804..24	14.026,768	"	343,963..10
Renta de poblacion.....		278,498..24	104,648..4	383,146..25	215,000	167,846..25	"
Regalia de aposento.....		476,912..25	"	476,912..25	79,000	97,912..25	"
Casas de moneda.....		2.983,024..23	404,979..7	3.388,003..30	4.405,079	"	1.017,075..4
Minas de Almaden.....		338,026	16.805,917..25	17.143,943..25	16.900,000	243,943..25	"
Idem de Riotinto.....		1.024,614..27	1.301,472	2.326,086..27	5.043,000	"	2.716,913..7
Idem de Linares.....		4.025,958..18	292,300	4.318,258..18	2.361,500	"	1.043,241..16
Idem de Falset.....		28,706..10	"	28,706..10	25,920	2,786..10	"
Idem de Alcaráz.....		"	"	"	6,000	"	6,000
Productos de bermellon y lacre.....		9,440..8	7,597..28	17,038..2	52,000	"	34,961..32
Fondo de equivalencias.....		2.711,667..25	97,145..12	2.808,813..3	"	2.808,813..3	"
Conceptos eventuales.....		2,000	"	2,000	"	2,000	"
		36.755,942..30	25.275,688..28	62.031,631..26	64.922,864	4.641,771..3	7.503,000..11
LOTERIAS.							
Productos generales.....		86.068,009..8	568..2	86.068,577..10	82.000,000	4.068,577..10	"
CRUZADA.							
Productos generales.....		3.296,562..22	7.586,632..22	10.883,195..10	13.000,000	"	2.116,804..24
TESORO.							
	Recaudado en 1850.						
Obligaciones de la Península consignadas en las Cajas de Ultramar.....	"	4.987,789..13	3.765,210..21	5.753,000	5.753,000	"	"
Giros á cuenta de las de Puerto-Rico.....	4.500,000	"	"	4.500,000	4.500,000	"	"
Boletin oficial del Ministerio.....	"	227,527..28	"	227,527..28	297,004	"	69,476..6
Conceptos eventuales.....	"	502,085..12	"	502,085..12	"	502,085..12	"
	4.500,000	2.717,402..19	3.765,210..21	10.982,613..6	10.550,004	302,085..12	69,476..6
MINISTERIO DE ESTADO.							
Tres por ciento sobre el fondo de preces á Roma.....		603,924	"	603,924	670,000	"	66,076
Interpretacion de lenguas.....		"	"	"	"	"	"
Conceptos eventuales.....		"	"	"	"	"	"
		603,924	"	603,924	670,000	"	66,076

	RECAUDADO en 1851 segun los esta- dos publicados en las Gacetas.	DEBITOS en fin de Diciembre á recaudarse en los pri- meros seis meses de 1852	TOTAL.	INGRESOS presupuestos.	DIFERENCIAS que resultarán al liquidarse el presupuesto.	
					De mas.	De menos.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.						
Pósitos.....	10,416.. 3	»	10,416.. 3	220,000	»	209,583.. 34
Correos, incluidos los marítimos.....	23,772,439.. 41	4,468,665.. 4	25,240,804.. 45	24,820,000	420,804.. 45	»
Imprenta nacional.....	1,077,825.. 49	330,435.. 18	1,408,261.. 3	1,402,000	6,261.. 3	»
Presidios.....	840,679.. 5	48,144.. 28	858,823.. 33	1,000,000	»	141,176.. 4
Proteccion y seguridad pública.....	4,523,964.. 17	100,762.. 25	4,626,727.. 8	5,500,000	»	873,272.. 26
Policia sanitaria.....	1,209,597.. 23	40,161.. 8	1,249,758.. 34	1,200,000	49,758.. 34	»
Veinte por ciento de Propios.....	2,805,420.. 26	207,865.. 31	3,013,286.. 23	6,000,000	»	2,986,713.. 44
Conceptos eventuales.....	24,849.. 21	10,672.. 28	35,522.. 15	»	35,522.. 45	»
	34,266,892.. 23	2,146,708.. 6	36,413,600.. 29	40,142,000	482,346.. 30	4,210,746.. 4
MINISTERIO DE FOMENTO.						
Montes y plantíos.....	170,144.. 26	94,715.. 8	264,860	240,000	24,860	»
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	232,954	5,527.. 46	238,481.. 46	24,800	216,681.. 46	»
Instrucción pública.....	8,500,170.. 45	303,561.. 12	8,803,731.. 27	9,860,000	»	1,056,268.. 7
Obras públicas.....	12,660,566.. 23	847,785.. 16	13,478,352.. 5	15,000,000	»	1,521,647.. 29
Boletín oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	187,647	22,820	210,467	260,000	»	49,533
Conceptos eventuales.....	982	»	982	»	982	»
	21,752,464.. 30	1,244,409.. 18	22,996,874.. 44	25,381,800	242,523.. 16	2,627,449.. 2
MINISTERIO DE LA GUERRA.						
Pases de Gibraltar.....	134,019.. 48	45,696.. 46	149,716	159,600	»	9,884
Productos de fletes de buques en Ceuta.....	2,829.. 26	4,328.. 2	4,457.. 28	2,800	4,357.. 28	»
Conceptos eventuales.....	12,567.. 32	4,173.. 4	13,741.. 2	»	13,741.. 2	»
	149,417.. 8	48,197.. 22	167,614.. 30	162,400	45,098.. 30	9,884
MINISTERIO DE MARINA.						
Depósito hidrográfico.....	52,599.. 48	»	52,599.. 48	130,000	»	77,400.. 46
Observatorio astronómico.....	»	»	»	274,000	»	274,000
Ventas y auxilios.....	136,947.. 43	»	136,947.. 43	112,300	24,647.. 43	»
Patentes de navegacion y contraseñas.....	44,506	»	44,506	41,200	3,306	»
Almadrabas.....	196,365.. 23	»	196,365.. 23	108,700	87,665.. 23	»
Rentas de edificios y terrenos.....	30,628.. 27	9,389.. 46	40,018.. 9	34,600	8,418.. 9	»
Conceptos eventuales.....	15,278.. 9	»	15,278.. 9	»	15,278.. 9	»
	446,325.. 22	9,389.. 46	455,715.. 4	667,800	139,315.. 20	354,400.. 16
RESUMEN.						
	Recaudado en 1850.					
Contribuciones directas.....	4,016,755.. 23	346,921,038.. 32	47,816,879.. 33	365,754,674.. 20	357,000,000	8,754,674.. 20
Indirectas.....	»	165,020,010.. 22	4,782,196.. 29	166,802,207.. 47	166,500,000	302,207.. 47
Aduanas.....	»	157,663,780.. 29	254,270.. 45	157,918,054.. 40	187,400,000	29,481,948.. 24
Estancadas.....	»	311,888,922.. 21	8,630,864.. 29	320,519,787.. 16	310,600,000	9,919,787.. 16
Fincas del Estado.....	»	36,755,942.. 32	25,275,688.. 28	62,031,631.. 26	64,922,864	2,891,229.. 8
Loterías.....	»	86,068,009.. 8	568.. 2	86,068,577.. 10	82,000,000	4,068,577.. 10
Cruzada.....	»	3,296,562.. 22	7,586,632.. 22	40,883,195.. 40	13,000,000	2,146,804.. 24
Tesoro.....	4,500,000	2,717,402.. 49	3,765,210.. 21	10,982,613.. 6	10,550,004	432,609.. 6
Ministerio de Estado.....	»	603,924	»	603,924	670,000	66,076
de la Gobernacion.....	»	34,266,892.. 23	2,146,708.. 6	36,413,600.. 29	40,142,000	3,728,399.. 5
de Fomento.....	»	21,752,464.. 30	1,244,409.. 18	22,996,874.. 44	25,381,800	2,384,925.. 20
de Guerra.....	»	149,417.. 8	48,197.. 22	167,614.. 30	162,400	5,214.. 30
de Marina.....	»	446,325.. 22	9,389.. 46	455,715.. 4	667,800	212,084.. 30
	5,516,755.. 23	1,467,550,694.. 30	68,531,017.. 3	1,244,598,467.. 22	1,258,996,865	23,483,070.. 34
						40,884,468.. 9

Importa lo presupuesto en la ley.....	4,258,996,865
Idem lo recaudado.....	4,173,067,450.. 49
Diferencia de mas presupuesto.....	85,929,414.. 45
Débitos en 31 de Diciembre á recaudar en los seis primeros meses de este año.....	68,531,017.. 3
Déficit probable.....	17,398,397.. 42

NOTAS.

1.º No se comprende la recaudacion habida en Diciembre ni los débitos que resultaron en fin del mismo mes en las Islas Baleares y Canarias. Tampoco se incluyen los débitos por fincas del Estado de la provincia de Soria.

2.º En la recaudacion por Cruzada no se incluyen los productos de algunas administraciones en el mes citado, y los débitos por este ramo se fijan aproximadamente, porque aun no está rendida la cuenta de Rentas públicas.

3.º Los débitos que se estampan por las minas de Almaden, Rio-tinto y Linares son el importe de los minerales existentes en 31 de Diciembre, computados al precio de las últimas ventas.

4.º Los débitos del Tesoro por obligaciones de la Peninsula consignadas en Ultramar son la diferencia hasta la cantidad presupuesta en la ley, porque siendo fija la misma su recaudacion es cuestion de mera formalizacion.

5.º Como no todos los Ayuntamientos de los pueblos han presentado su cuenta de Propios del año último, no puede haberse contraído, como es consiguiente, durante el mismo en las cuentas de Rentas públicas todo el haber que por este concepto corresponde á la Hacienda. Por tanto la

diferencia de menos que aparece por dicho ramo se extinguirá en totalidad ó disminuirá en gran parte con los valores que nuevamente se contraigan, y se reducirá en igual proporcion el déficit general.

6.º Los valores que asimismo se contraigan en dichas cuentas de Rentas públicas por otros ramos hasta la liquidacion definitiva del presupuesto harán disminuir el déficit que unos ramos ofrecen, ó acrecerán los aumentos que otros tuvieron, rebajando tambien por consecuencia el déficit general.

7.º No se han comprendido en el anterior estado los ingresos extraordinarios de la negociacion de obligaciones de compradores de bienes de la Orden de San Juan de Jerusalem, porque la operacion no se ejecutó sino en una pequenísima parte durante el año próximo pasado, cuyo ingreso, como el del resto de la negociacion, deberá verificarse antes del ajuste definitivo de este presupuesto.

8.º El precedente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas y documentos en que se funda.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

En 21 de Enero. Aprobando las plantas que se han propuesto para los diversos departamentos de la Junta y Direccion general de la Deuda del Estado en la forma que á continuacion se expresa, con arreglo al Real decreto de 1.º de Noviembre y Real instruccion de 31 de Diciembre últimos.

Para cubrir la planta del personal de la Secretaria, Tesoreria y Archivo de las oficinas de la Deuda nombra S. M.: para secretario de la Junta y Direccion general, con 24,000 reales anuales, á D. Angel Fernandez de Heredia, que sirve en el dia igual destino: para la plaza de archivero, dotada con 24,000 rs., á Don Manuel Sancho, oficial de la Direccion con el mismo sueldo: para la de cajero de caudales, con 14,000, á D. Manuel Abuinaco, que obtiene en el dia igual destino: para cajero de efectos, tambien con 14,000 rs., á D. Nicolás Barredo y Bovela, que lo es en la actualidad: para oficiales terceros de Hacienda, con 16,000 reales, primero á D. Juan Navarro: segundo á D. Bruno Uries, que en el dia obtienen este sueldo, y tercero á D. Nicasio Jauralde, que tambien lo obtiene con destino á la comision de Londres: para oficiales cuartos de Hacienda, con 14,000 rs., primero á D. José Gamboa, y segundo á D. Manuel Rovira, oficiales de la Direccion con igual sueldo: para oficiales quintos de Hacienda, con 12,000 rs., primero á D. Manuel Uibarri: segundo á D. Vicente Torrejon y Correa; tercero á D. Fernando Jaques; cuarto á D. José Maria Vergara; quinto á Don Felipe de Aristizabal, oficiales de la Direccion con el mismo sueldo: sexto á D. Luis Maria O'Brien, oficial tambien de la Direccion con igual sueldo con destino á la comision de Londres: sétimo á D. Gabriel de Aristizabal, y octavo á D. Antonio Bejarano y Bulgues, oficiales asimismo de la Direccion con el referido sueldo y con destino á la comision de Paris: para oficiales sextos de Hacienda, con 10,000 reales, primero á D. Mariano Garcia, y segundo á D. Benito Lopez San Roman, oficiales de la Direccion con igual sueldo: para oficiales séptimos de Hacienda, con 8,000 rs., primero á D. Eusebio Molino: segundo á D. Ignacio Artaiz, oficiales de la Direccion con el mismo sueldo, y tercero á D. Quirico Aristizabal, escribiente primero de la Direccion general de contribuciones directas: para oficiales octavos de Hacienda, con 6,000 rs., primero á D. Manuel Nazar: segundo á D. Francisco de Paula Cuhero: tercero á D. Carlos Uguina; cuarto á D. Eugenio Nieto Lafitta; quinto á D. Francisco de Paula Empanaza, y sexto á D. Mariano Sanz, escribiente de la clase de primeros que disfruta 5,000 rs. anuales.

Para cubrir la planta del personal de la Contaduría general de la Deuda pública nombra S. M. para oficial primero, con 20,000 reales, á D. Julian Alvarez, que sirve igual destino: para oficiales segundos con 16,000, primero á D. José Joaquin Varela y á D. Manuel Sampayo, que disfrutan dicho sueldo: para oficiales terceros, con 14,000 rs., primero á D. Felipe Salvador y Aznar; segundo á D. José del Arco, y tercero á D. Luis Sanchez Ocaña, que disfrutan igual sueldo: para oficiales cuartos, con 12,000 rs., primero á Don Pedro Delgado Ordaz, y segundo á D. Manuel Muñoz y Pariente, que tambien disfrutan el mismo sueldo: para oficiales quintos con 10,000 rs., primero á D. Luis Español; segundo á D. Manuel Correa; tercero á D. José Santos Empanaza; cuarto á D. Alejandro Saenz Añores, que disfrutan el mismo sueldo; y quinto á D. Juan Nepomuceno Zurita, oficial de la Direccion con 8,000: para oficiales sextos con 8,000 rs.; primero á D. Hereneguido Blanco; segundo á D. Joaquin Gonzalez; tercero á D. Manuel Vallop; cuarto á D. José Sanchez Plazuelos, que lo son con este sueldo: quinto á D. Juan José Santos, que disfruta el de 6,000, y sexto á D. Manuel Hernandez Santa Cruz, oficial de la Direccion general de Loterias; y por último para oficiales séptimos con 6,000 rs., primero á Don José Soler; segundo á D. José Francisco de la Carrera; tercero á D. José Rico Albuerno; cuarto á D. Ramon Lopez de Vega; quinto á Don Ramon Melineros; sexto á D. Rafael Ceballos y Ricaños, y sétimo á D. Severiano Antonio Peñalosa, que disfrutan la misma dotacion como oficiales de las dependencias de la Deuda.

Para cubrir la planta del personal del departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública nombra S. M.: para Jefe de seccion, con 24,000 rs., á D. José Fernandez de Escauriza, que disfruta este haber: para oficial segundo, con 20,000, á D. Enrique Gomez Cuesta, que disfruta igual sueldo: para oficiales terceros, con 16,000 rs., primero á Don Andrés Benavides; segundo á D. Jacinto Montes, y tercero á D. José Coronado, que actualmente disfrutan este sueldo: para oficiales cuartos, con 14,000, primero á D. Miguel Gamarra, y segundo á D. Agustín Casaviella, que ya tienen la misma dotacion: para oficiales quintos, con 12,000, primero á D. Narciso Soler; segundo á D. Bonifacio Garcia Orea, y tercero á D. Fernando Fernandez de las Peñas y Torrijos, que tienen igual sueldo: para oficiales sextos, con 10,000, primero á D. José Losada; segundo á D. Esteban Santillan; tercero á D. Bernardo Alvarez Anglés; cuarto á

D. Claudio Font, y quinto á D. Manuel Cabello y Goitia, con igual sueldo en la actualidad: para oficiales séptimos, con 8,000, primero á D. José Rada; segundo á D. Juan Antonio Morinigo; tercero á D. Miguel Ribaud; cuarto á D. Francisco Ibarrola; quinto á D. Victor de la Torre, y sexto á D. Vicente Moreno y Anduaga, que disfrutan el mismo haber; y para oficiales octavos, con 6,000, primero á D. Vicente Gomez Salazar, que ha gozado igual sueldo: segundo á D. José San Martín; tercero á D. Agustín Fernandez; cuarto á D. Francisco Verdes Montenegro, quinto á D. José Benal; sexto á D. Carlos Cotta; sétimo á D. Manuel de Sola y Alvareda, que disfrutan en el dia igual sueldo, y octavo á D. Mariano Ortiz, escribiente de la clase de primeros con 5,000 reales.

Para cubrir la planta del personal del departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública nombra S. M.: para la plaza de oficial primero de Hacienda, con 24,000 rs., á D. José Moreton: para oficiales segundos, con 20,000, primero á D. Nicolás Muñoz, y segundo á D. Alejandro Lopez San Roman, que actualmente lo son: para oficiales terceros, con 16,000, primero á D. Angel Justo Pasaron; segundo á D. José Antonio Pavon, y tercero á D. Manuel Eugenio Corrochano, que lo son en la actualidad: para oficial cuarto, con 14,000, á D. Angel Perez Sierra, que lo es actualmente: para oficiales quintos, con 12,000, primero á D. Ramon La Iglesia; segundo á D. Fernando Aguilar Manrique de Lara; tercero á D. Gregorio Zapateria, que lo son en la actualidad, y cuarto á D. Calixto Zagalá, auxiliar que ha sido con el mismo sueldo de la Comision central de indemnizaciones, y en el dia destinado á estas oficinas: para oficiales sextos, con 10,000, primero á D. Manuel Lopez Conesa; segundo á D. Pascasio Ruiz de Rebolledo; tercero á D. Joaquin Jimenez; cuarto á D. José Fernandez Aguado; quinto á D. José Sanz, que actualmente lo son: sexto á D. Mariano Travesedo, y sétimo á D. Gregorio Garrido, que lo son con 8,000: para oficiales séptimos con 8,000, primero á D. Manuel Lopez Campos, auxiliar que ha sido de la Comision central de indemnizaciones con 9,000; segundo á D. Ramon Cabellos y Sigüenza; tercero á D. Angel Nieto Gallego; cuarto á D. Rafael Jimenez; quinto á D. Antonio Alegre, y sexto á D. Francisco Muñoz Casavaca, que lo son en la actualidad; y por último, oficiales octavos, con 6,000, primero á D. José Maria Dominguez; segundo á D. Juan Rodriguez Martinez; tercero á D. Manuel Maria Blanco; cuarto á D. Agustín Freyre, que lo son actualmente; quinto á D. Juan Miguel Mesa, oficial archivero que ha sido de la Comision de liquidacion del distrito militar de Castilla la Vieja, y en la actualidad destinado á estas oficinas; sexto á D. Manuel Sastre, oficial de la clase de octavos de la Direccion general de Contabilidad, y sétimo á D. Pio Marcilla, escribiente primero de la clase de primeros de estas oficinas con 5,000.

Para cubrir la planta del Ministerio fiscal de las oficinas de la Deuda pública nombra S. M.: para la plaza de abogado fiscal de la Deuda á D. José Sanz y Fores, abogado de los Tribunales del reino; y para la de Oficial de la clase de sextos de Hacienda pública, con destino á la misma fiscalia, á D. Felipe Arreaz, que lo es de la Direccion general.

Atendiendo á los trabajos extraordinarios de la conversion que se está verificando en virtud de lo dispuesto en la ley de 1.º de Agosto y Real decreto de 17 de Octubre próximo pasado, y mientras aquellos duren, nombra S. M.: para auxiliares de la comision de Hacienda en Londres, con el sueldo de 16,000 reales, á D. Nicolas del Alcazar y Ochoa, oficial de la Direccion de la clase de séptimos, y á D. Adolfo Perinat, oficial quinto de Hacienda, cesante, y agregado á la Direccion; y para auxiliares de la de Paris, con la dotacion de 12,000 rs., á D. Luis Marin y Arriaza y á Don José Lopez Arriacruz, empleados en la misma Direccion.

En 13 de Febrero. Nombrando en comision para la plaza de Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Cáceres, dotada con 16,000 reales, y vacante por cesacion del que la servia, á D. Antonio Maria Ojeda, que lo ha sido de la de Alicante, propuesto por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza de Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Cuenca, dotada con 16,000 rs., y vacante por no poderla afianzar el electo para la misma, á Don Alejandro de Castro, inspector tercero de la Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Cádiz: para este empleo, con la dotacion de 14,000 rs., á D. Florentino Aranda, inspector tambien tercero de la Administracion del mismo ramo de Jaen; y para esta resulta, con el haber de 10,000 á D. Manuel Maria Cáceres, administrador de Rentas y contribuciones de Menorca, propuestos en el lugar que se les nombra por la Junta de Directores.

segundo de la Administracion de Sevilla; y para esta resulta; con el sueldo de 14,000, á D. Alejandro Bernardo Estrada, inspector primero cesante por reforma de la Administracion de fincas del Estado de Córdoba, respectivamente consultados por la Junta de Directores para los destinos que se les confieren.

Id. id. Para las plazas de 10,000 y 6,000 reales que en la planta de la Direccion general de loterias se han establecido por el presupuesto vigente, á D. Manuel Lopez Aldaz, escribiente segundo de este Ministerio; y á Don Miguel de Vergara y Mayans, administrador de Correos de Tarazona, propuestos por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza de inspector tercero de la Administracion de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Teruel, dotada con 8,000 rs. y vacante por cesacion del que la desempeñaba, á D. Carlos Azguiarro, inspector segundo cesante por reforma de la Administracion de Rentas de Guadalajara, propuesto por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza que con 8,000 rs. de dotacion está por proveer en la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de la Coruña, á D. José Freijero, inspector primero cesante de la Administracion de fincas del Estado de la provincia de Salamanca, propuesto por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza que con el sueldo de 6,000 reales ha de proveerse en la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de Valladolid, á D. Juan Nepomuceno de Undabeitia, oficial de la Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Leon, propuesto por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza de interventor de los derechos de puertas de Leon, dotada con 6,000 rs. y vacante por fallecimiento del que la ocupaba, á D. Cayetano Seneris, cesante de igual clase y sueldo de Murcia, propuesto por la Junta de Directores.

Para la plaza de visitador de puertas de Cuenca, dotada con 6,000 rs. y vacante por traslacion del que la servia, á D. Manuel Kiracoba, oficial segundo de la Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la misma provincia, propuesto por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza de administrador de la aduana de Aldea del Obispo, dotada con 5,000 rs. y vacante por no haberse presentado á servirla el electo para la misma, á D. Wenceslao Ponte, que ha disfrutado anteriormente igual sueldo como interventor de la aduana de Vega de Rivadeo, propuesto por la Junta de Directores.

En id. id. Para la plaza de oficial tercero segundo de la Administracion de contribuciones indirectas de Valencia, dotada con 5,000 reales y vacante por falta de presentacion del electo para la misma, á D. Ildefonso Aparicio, oficial tercero de la Administracion del mismo ramo en Palencia; y para esta resulta, con 4,000, á D. Celestino Meana, escribiente con igual sueldo de la Administracion de las minas de Linares, propuestos por la Junta de Directores.

En id. id. Disponiendo que el oficial cuarto de la Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Segovia, D. Emeterio Redondo y Muñoz, se traslade á servir la plaza de oficial segundo de la Administracion de Rentas del partido de Errutu, dotada con 5,000 rs. y vacante por defuncion del que la obtenia: nombrando en remplazo de Redondo, con el sueldo de 4,000 rs. asignado á la plaza que este deja, á D. Pedro Antonio Landa, visitador cesante de tabacos de Navarra, propuestos ambos por la Junta de Directores.

En 14 de id. Nombrando para la plaza de inspector de la Administracion de Rentas del partido de Llerena, dotada con 8,000 rs. y vacante por cesacion del que la desempeñaba, á D. Miguel Bravo, administrador cesante de la Aduana de Alcántara, propuesto por la Junta de Directores.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la adjunta relacion de las carreteras que se hallan en curso de ejecucion, y de las cantidades que se han asignado á cada una de ellas, con cargo al material de obras nuevas comprendido en el capítulo correspondiente del presupuesto general de 1852.

De Real orden lo comunico á V. I. á fin de que se tenga presente en las distribuciones mensuales del corriente año, y se activen en consecuencia las subastas de las obras que se hallan paralizadas ó que aun no se hubieren comenzado por falta de consignacion efectiva.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1852.—Reinso.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

OBRAS PUBLICAS.

RELACION de las carreteras que se hallan en curso de ejecucion y de las cantidades que se han asignado á cada una de ellas, con cargo al material de obras nuevas, comprendido en el capítulo correspondiente del presupuesto general de 1852.

	Consignacion para las obras que han de ejecutarse en 1852.	Estado en que se encuentran en Enero de 1852.
Avila.....	700,000	Pendiente de subasta (1).
Salamanca....	700,000	Idem idem.
Madrid á Vigo..	Zamora..... 720,000	En trabajos con el presidio destinado á la abertura de las Portillas.
	Orense..... 4,000,000	Pendiente de subasta.
	Pontevedra..... 600,000	En trabajos.
Parada Solana á Valdeorras y ramales de Lugo y Orense.....	400,000	Parte en trabajos y parte en estudio de los proyectos.
Madrid á la Co. y Leon.....	700,000	En trabajos.
ruña.....	4,172,757	Idem.
Orense á Pontevedra.....	600,000	Pendiente de subasta.
Vigo á Puentes Cesures.....	250,000	Idem.
Puente Rábade al Ferrol.....	500,000	Idem.
Roupar á Vivero.....	300,000	Idem.
Leon á Astorga.....	4,000,000	Idem.
Oviedo á Grado.....	600,000	Pendiente de subasta.
Oviedo á Villaviciosa.....	590,000	En trabajos.
Rivadessella á Castilla.....	500,000	Pendiente de subasta una parte, y el resto en estudios para formar el proyecto.
Valladolid á Zamora.....	Valladolid..... 200,000	Acabada de contratar.
	Zamora..... 320,000	Idem.
Valladolid á Calatayud.....	Valladolid..... 4,232,910	En trabajos.
	Burgos..... 587,130	Idem.
	Soria..... 500,000	Una parte pendiente de subasta y otra en estudios.
La Liébana.....	400,000	Parte en trabajos y parte pendiente de nuevas subastas.
Burgos á Santander.....	500,000	Pendiente de subastas.
Ramales á la Cabada.....	440,000	En trabajos.
Sante á Villasante.....	400,000	Idem.
Francia por Navarra.....	500,000	Idem.
varra.....	Guadalajara... 500,000	Idem.
	Soria y Logroño. 4,460,000	Idem.
Soria á Logroño..	Soria..... 500,000	Pendiente de nueva subasta.
	Logroño..... 4,500,000	Idem.
Puente del Vidasoa.....	400,000	En trabajos.
Almadrones á Sigüenza.....	72,000	Idem.
Huesca á Lérida.....	500,000	Idem.
Zaragoza á Lérida.....	3,000,000	Pendiente de nueva subasta.
Alcolea á Teruel..	Alcolea á Molina. 1,364,077	En trabajos.
	Molina á Teruel. 2,038,700	Idem.
Zaragoza á Valencia.....	Zaragoza..... 400,000	Idem.
	Teruel..... 500,000	Idem.
	Castellon..... 500,000	Idem.
Zaragoza á Villarreal.....	Zaragoza..... 400,000	Idem.
	Teruel..... 300,000	Idem.

27.446,874

(1) Se anunciará al público, así como la de las carreteras restantes que se hallan en igual caso, tan pronto como se ordenen los datos necesarios.

	Consignacion para las obras que han de ejecutarse en 1852.	Estado en que se encuentran en Enero de 1852.	
Suma anterior..	27.446,874		
Valencia por las Cabrillas.....	2,500,000	Idem en parte, y otra pendiente de nueva subastas.	
Cuenca á la Minglanilla.....	500,000	En trabajos.	
Valencia á Ali- cante por Al- coy.....	500,000 500,000	Pendiente de arreglo con las provincias.	
Valencia por Albacete.....	371,846	En trabajos.	
Albacete á Murcia.....	2.000,000	Pendiente de nuevas subastas.	
Murcia á Lorca.....	60,000	En trabajos.	
Correderas á Baeza.....	870,000	En liquidacion de la contrata anterior y con falta de pocas obras para concluir.	
Bailen á Granada.....	400,000	En liquidacion.	
Granada á.....	Málaga.....	4.400,000	Idem respecto de algunos trozos ya terminados, y pendiente de subasta y estudios el resto.
	Motril.....	1.500,000	En trabajos.
	Almería.....	480,000	Parte en trabajos y parte pendiente de subasta.
Sevilla á Huelva.....	800,000	Pendiente de subasta.	
Madrid á Toledo.....	400,000	Concluido y en liquidacion. Faltan las travesías de los pueblos.	
Madrid á Badajoz.....	2.504,936	En trabajos.	
Trujillo á Cáceres.....			
Puente de Caya.....	374,875	Esperando contestacion del Gobierno portugués sobre el proyecto.	
Mérida á Huelva.....	480,000	Pendiente de subasta.	
Santa Olalla á Fregenal.....	300,000	En trabajos.	
Salamanca á.....	Valladolid.....	500,000	Pendiente de subasta.
	Plasencia.....	300,000	Idem.
Islas Baleares.....	600,000	En trabajos.	
Islas Canarias.....	500,000	Idem.	
Total reales vellon.....	44.599,231		

Madrid 4.º de Febrero de 1852. =Reinoso.

Ilmo. Sr.: En vista del resultado que ha tenido por fin del año próximo pasado el plan de reparaciones mas urgentes que necesitan las carreteras de cargo del Estado y de las que podrán ejecutarse en todo el año corriente, además de las comenzadas en el anterior con los recursos que al efecto se han señalado en el presupuesto general de 1852, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar el adjunto cuadro de distribucion de las cantidades que se han señalado á tan

importante objeto con cargo al capítulo correspondiente del mismo presupuesto.

De Real orden lo comunico á V. I. á fin de que dicte las disposiciones necesarias para que se ejecuten las reparaciones expresadas, consignandolas en la distribuciones mensuales las sumas que fueren precisas con arreglo al plan mencionado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Febrero de 1852. =Reinoso. = Sr. Director general de Obras públicas.

DISTRIBUCION de las cantidades señaladas para las obras de reparacion que han de ejecutarse en las carreteras generales en el año de 1852, hecha con presencia de las obras de igual clase contratadas en el año anterior.

DISTRITOS.	Importe de las reparaciones contratadas en 1851.	Número de leguas.	Cantidades señaladas para 1852.	Número de leguas.
Madrid..... Rs. vn.	4.509,664	46	7.556,000	94
Burgos.....	369,316	48	2.499,161	89
Zaragoza.....	598,274	24	598,735	28
Barcelona.....	4.135,784	8	3.987,360	21
Valencia.....	2.643,450	83
Murcia.....	1.581,166	35	1.688,733	28
Granada.....	288,000	8	612,000	11
Sevilla.....	2.587,682	22
Cáceres.....	560,935	23
Valladolid.....	410,000	6	835,951	46
Leon.....	489,042	3	870,646	49
Orense.....	419,154	4	564,971	18
Baleares.....	200,000	12
Totales.....	8.900,400	152	25.205,924	524

Aunque en el año de 1851 se destinaron 15 millones para las reparaciones que debian ejecutarse en el mismo, lo avanzado de la estacion y otras causas impidieron realizarlas en aquel periodo, ni pudieron contratarse mas que por la suma que aqui aparece.
Madrid 4º de Febrero de 1852. =Reinoso.

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: El ayuntamiento de vuestra villa de Murviedro y mayores contribuyentes, en representacion de todo el vecindario, prosternados A L. R. P. de V. M. tienen la alta honra de elevar á vuestras Reales manos los sentimientos mas sinceros de su nunca desmentida lealtad, y el hondo pesar que produjera en su corazon el atentado mas incalificable que se cometiera en vuestra sagrada Persona el 2 de los corrientes por una mano regicida, la primera y la última que manchará con tamaño crimen páginas inmaculadas de nuestra historia.

El Cielo, Señora, vela incesantemente sobre V. M., sobre vuestra augusta familia Real y sobre esta magnánima nacion: después de concedernos una excelsa Princesa heredera inmediata del Trono para labrar nuestra ventura, viene hoy á proteger á V. M. de un modo visible é indudable.

Los que suscriben, Señora, al través del dolor que les oprime, sienten un consuelo inefable sabiendo que se ha salvado vuestra pre-

ciosa vida, y por ello se permiten felicitar con V. M., al par que anatematizan con el grito unánime de los pueblos el horrendo crimen que les llenara de indignacion y de amargura, y borran del catálogo de los españoles, entregando á la execracion pública, al ser miserable que osara poner su homicida mano sobre vuestra inocente é inviolable Persona, en vuestro régio alcázar y á las puertas del mismo santuario.

Dígnese V. M. aceptar con su innata benevolencia los mas fervientes votos que dirige al Todopoderoso este pueblo, ébrio de entusiasmo por la salud de su Reina, y que se atreve á ofrecerla con respeto, por conducto de los que suscriben, sus vidas y cuanto sea necesario á la seguridad de vuestra Real Persona y la estabilidad de vuestra dinastía.

Murviedro 7 de Febrero de 1852. =Señora. = A L. R. P. de V. M. = José Galmés y Cubertorer, Francisco Lopez, Manuel Baquero, Juan Gebrian, Francisco Marco y Sancho, Tomás Brú, Antonio Llopis, Juan Ferrer, Salvador Colomer, Andrés Brú, Manuel Torres, José María Cerrillo, secretario; Manuel Girona, Vi-

cente Bonet Cubertorer, Baltasar Lopez Cueroal, Luis Galmés, Mariano Larcada, José Burcet y Llopis, José Pallarés, Francisco Dato y Obispo, José Vidal, Vicente Moliner Arnau y Alcaide, Salvador Caruana, Juan Bautista Arnau, José Rubió, Onofre I. Larcada, José Danés, Pedro Martí, Vicente Lopez, Jaime Pisá, Manuel Fernandez, cura de Buñol; Ramon Lozano, presbítero: Antonio Lozano, Manuel Antoli, Jacinto Pallarés, José Pallarés y Pisa.

Señora: El horroroso atentado contra la preciosa vida de V. M. llenó de afliccion y desconsuelo al ayuntamiento de la ciudad de Caravaca, entusiasta por sus Reyes. El espanto sobrecogió á esta municipalidad y pueblo que representa, á la vez que el milagroso resultado de crimen tan inaudito les llenó de asombro.

El Hacedor divino, protector visible de vuestro augusto Trono, eludió el golpe mortal; y si bien dejó impresos en la carne mas tierna y delicada los cruentos vestigios, lo permitió sin duda para escarnio y mayor tormento del vil agresor, y para hacer ostensible que estando vos, Señora, tocada de su divina mano, la del regicida habia da quedar nula é impotente.

Alabada sea la divina Omnipotencia, y admirada vos, Señora, puesto que dotada os veis de tan divinos auspicios! A esta gracia solo pueden atribuirse los excelsos hechos de vuestra Real munificencia, y á tan especial beneficio el estado actual de esta nacion heroica en medio de los fuertes baivenes del socialismo impuro.

El ayuntamiento, Señora, se condeue y lastima de tan punible atentado, y en prez publica ha decretado implorar gracias al Sumo Omnipotente por el recobro pronto de la interesante salud de V. M. para el bien tan seguro de los españoles.

Caravaca 7 de Febrero de 1852. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Manuel Blanc, alcalde; Joaquin Molina, primer teniente; José María Perera, segundo teniente; Pedro Jaen y Brisaño, tercer teniente; regidores, Antonio Iglesias, Miguel Lopez Egea, Juan Pedro Laborda, Juan Alcazar, Luciano Martinez Iglesias, Angel Tejedor, Justo Hervás, Juan Lopez Ortiz, Gregorio de Mora, Agustin Sanchez Cortés, Mariano Navarro, Sebastian Sanchez de la Fuente, Bartolomé Garcia, Nicolás Martinez Abarca, Pedro Antonio del Olmo, secretario.

Señora: La sociedad económica de Amigos del pais de Asturias se apresura hoy á deponeer á los Reales pies de V. M. el homenaje de su amargo dolor por el mas horrible y execrable atentado que un miserable, indigno del nombre español y de la hidalguía castellana, ha cometido contra su adorada y benéfica Reina. El Dios de las misericordias dispensará, Señora, á esta magnánima nacion el sin igual bien del pronto restablecimiento de la salud de V. M., y los individuos que componen este cuerpo patriótico, vuestros leales súbditos, piden al cielo con ardiente súplica prolongue los dias de la preciosa vida de su excelsa protectora para el bien y felicidad de la monarquía.

Oviedo 10 de Febrero de 1852. =Señora. = A L. R. P. de V. M. = José Gonzalez Alegre, vicedirector; Juan Domingo de Aramburu, vicesecretario; Matías Joaquin, consul secretario; Francisco Diaz Ordoñez, vicesecretario; Benito Casselles Meana, Andrés Coello, Ramon Florez, Leon Salmean, Benito Canella Meana, Gerónimo Buey, Victoriano Argüelles, Felipe Polo, Victor Diaz Ordoñez, Ramon Secades, Felix de la Ballina, Pablo Mata Vigil, Cayetano Arias Valdés, Manuel Gonzalez Villamil, Diego Antonio de Prado, Domingo Alvarez Arenas, Francisco Mendez de Vigo, presidente de la seccion de agricultura; Rodrigo Castañan, Joaquin María Fernandez, Ramon María Suarez.

Señora: El ayuntamiento de esta villa de Caudete, en la provincia de Albacete, en nombre de toda ella se acerca lleno de afliccion al Trono de V. M. para rendirla el mas sincero testimonio de su adhesion y lealtad con motivo del execrable atentado contra la sagrada persona de V. M.

Si una mano sacrílega hirió vuestro pecho maternal, la España entera rogó por vos, odió al criminal regicida, y este pueblo gritó; viva la Reina!

Dígnese el Cielo acoger nuestros votos por el pronto y feliz restablecimiento de V. M. para bien de la excelsa Princesa y de toda la monarquía española.

Caudete 12 de Febrero de 1852. =Señora. = A L. R. P. de V. M. = Miguel Amorós, Damian Gracia, Ignacio Conejero, Juan Antonio Herrero y Moreno, Joaquin Pascual y Jimeno, Miguel Golf, Antonio Golf, Liborio Gracia, Liborio Martí, Vicente Martinez, Francisco Albalat y Perez, secretario.

Señora: El Ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Sigüenza, que hace pocos dias llegaba al pie del Trono de V. M. para hacerla presente su júbilo al ver asegurada la su-

cesion directa de la Corona de España, viene hoy con la mas profunda tristeza á depositar la expresion de su dolor por el horrendo atentado cometido contra V. M.

Un vil asesino ha osado manchar la historia inmaculada de la nacion mas amante de sus Reyes; empero no podrá eclipsar sus glorias, porque la nacion sabrá multiplicarlas por V. M. y su régia descendencia.

Imágen V. M. de la divinidad sobre la tierra por su poder, lo ha sido tambien por sus nobles y religiosos sentimientos. Una palabra de perdon fué la del Dios-Hombre al morir; una palabra de perdon fué la de V. M. al sentirse herida. Dios, Señora, ha tenido compasion de la España, y nos ha conservado la preciosa vida de V. M.

Por el pronto restablecimiento de la salud de V. M. ha corrido toda la ciudad de Sigüenza á postarse ante los altares del Dios que protege á los Reyes, y escuchará las súplicas fervientes de toda una nacion.

Dios guarde la vida de V. M. muchos años. Sigüenza 3 de Febrero de 1852. =Señora. = A L. R. P. de V. M. = Manuel Ramo. = Roman Martinez. = Julian Lopez. = Juan Ruiz. = Antonio Benito. = José Benito. = Salvador Ferrer. = Paulino Benito. = Gabriel Barrio. = Antonio Martinez. = Cipriano Montuenga. = Manuel la Puebla. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, José María Beato, secretario.

Señora: Al saber los individuos de que se compone la Junta inspectora del instituto de segunda enseñanza de esta ciudad el atroz atentado que una mano aleve ejecutó en la persona de V. M., anonadados y confundidos se reunieron en sesion permanente para deliberar la demostracion justa que debian hacer: la inteligencia de aquellos estuvo perturbada, no un momento, sino largo espacio, hasta que aspirando, convinieron decir á V. M. el desconsuelo en que se hallan constituidos, que ofrecen á V. M. sus personas, sus fortunas y cuanto gozan para vencer á los traidores, y conservar lo que mas intimamente veneran y aprecian, cual lo han hecho siempre los españoles por la fidelidad que les es proverbial hacia sus Reyes y sus sagradas personas.

Dígnese V. M. aceptar esta sentida exposicion que produce esta Junta, arrancándola de sus íntimas afecciones, y repitiendo que para confundir á los malvados hacen esta demostracion y ofrecimiento.

Dios conserve á V. M., y la ponga en completa curacion para que rija dilatados años los destinos de esta magnánima nacion.

Málaga 5 de Febrero de 1852. =Señora. = A L. R. P. de V. M. = El vicepresidente, Francisco de Sales Sanchez del Aguila; por acuerdo de la Junta, el secretario, José Garcia Vazquez.

Señora: D. Pedro Moren y Sanchez, residente en esta vuestra villa de Gijón, y en comision por V. M. como interventor económico del ferro-carril de Langreo, á L. R. P. de V. M. con el mas acerbo dolor expone: que el inaudito atentado perpetrado en la Real persona de V. M. el dia 2 del corriente, que ha sumido en amargo llanto al pueblo español, induce al que suscribe á protestar á V. M. su mas profunda adhesion y respeto.

Si hubo un desleal y bastardo español, indigno de este nombre, que osára concebir y ejecutar tan horrendo crimen en la augusta madre y Reina mas solícitamente adorada de su pueblo, no recaiga este baldon sin ejemplo en los españoles, por excelencia monárquicos y amantes de sus Reyes como ningunos, y sí todo el rigor de las leyes sobre el regicida.

A la vez de tan lamentable acontecimiento, y en medio del sentimiento general por las heridas inferidas á V. M., demos gracias á la divina Providencia por haber salvado la preciosa vida de V. M., y que hará que V. M. se restablezca en breve.

Por tanto, Señora, dígnese V. M. acoger estos mis humildes cuanto fervientes y sinceros votos; que pido al Todopoderoso por el alivio de V. M., como que prolongue la importante vida de V. M. y de su Régia estirpe dilatados años para bien y felicidad de esta monarquía.

Gijón 7 de Febrero de 1852. =Señora. = A L. R. P. de V. M. = Pedro Moren.

El oficial del Ministerio de la Guerra, marqués de Hijosa de Alava, se adhiere en un todo á la exposicion que con fecha 3 del actual elevaron á S. M. la Reina los Subsecretarios y oficiales de todas las Secretarías del Despacho con motivo del horrible atentado cometido contra su Real Persona el dia 2, y cuya exposicion no pudo firmar por hallarse ausente de Madrid.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

No siendo posible ya trasladar á otro dia los remates anunciados con mucha anticipacion para el 18 del corriente, relativos al arriendo de los portazgos de Cabezon, Bárcena de Pie de Concha, Requejada y Aguilar de

Campoo, se avisa á los licitadores que deseen tomar parte en dichos remates que estos se celebrarán el expresado día 18 del corriente á las once en punto de su mañana, en vez de las doce, que era la hora anteriormente designada.

Madrid 16 de Febrero de 1852.—Juan Su-bercase.

Esta Direccion, en virtud de la autorizacion que se le ha concedido, ha dispuesto sacar nuevamente á subasta las obras de nueva construccion de la carretera de la Liébana comprendidas entre el puente de Junco, en Calospuecos, y la iglesia de Cismano, cuyo importe asciende á un millon doscientos noventa mil trescientos cuarenta y dos reales vellon. Al efecto ha señalado el día 16 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para el doble remate que ha de tener lugar en Madrid ante el Director general de Obras públicas, y en Santander ante el Gobernador de la provincia, bajo las condiciones, presu-

puesto y demás que estarán de manifiesto en la Direccion general y en el Gobierno civil de la citada provincia para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Previsiones para el remate.

1.ª Solo podrán tomar parte en la licitacion las personas que acrediten en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta córte en la caja central del Tesoro, ó en Santander en la depositaria del Gobierno de provincia, el cinco por ciento de la cantidad del presupuesto en dinero metálico, ó en acciones de las emitidas por la Direccion general de Obras públicas.

2.ª Principiará el acto por la presentacion de los documentos que dan derecho á licitar, y reconocida la aptitud de los que se hallaren en tal caso, podrán los mismos manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que

una vez abierta la subasta, no se admitirá observacion ni explicacion que la interrumpa.

3.ª Se hará lectura de este anuncio con sus prevenciones de las condiciones generales, de las particulares económicas, de las facultativas bajo las cuales se han de ejecutar las obras y del resumen del presupuesto.

4.ª Finalizada la lectura de los documentos mencionados, el Presidente fijará el término de media hora para la admision de mejoras, y trascurrido aquel, concluirá el acto cuando lo creyere conveniente, aperebiendo antes por tres veces el remate.

5.ª La menor mejora admisible en la subasta será de dos mil reales, y todas las que se hagan deberán recaer sobre la cantidad total del presupuesto.

6.ª Una vez concluido el remate será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca con posterioridad.

7.ª Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta podrán retirar la garantia presentada luego que haya terminado el

acto; pero quedará retenida la de aquel que hubiere causado remate á su favor para que constituya la fianza correspondiente.

8.ª Del acto del remate que tenga lugar en la provincia se remitirá á la Direccion un testimonio autorizado por el escribano que intervenga, y legalizado en forma.

9.ª Ningun remate tendrá validez ni efecto hasta tanto que haya recaido la aprobacion superior.

10. Cuando el resultado de los remates verificados en Madrid y en la provincia fuese igual en cantidad, pero en favor de distintas personas, se celebrará otra nueva subasta entre las mismas hasta que las obras queden rematadas á favor del mejor postor.

11. Los pagos de las obras de que se trata se abonarán en su totalidad por el Estado, en efectivo metálico, en la forma que se establece en las condiciones particulares y económicas de las mismas.

Madrid 11 de Febrero de 1852.—Juan Su-bercase.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores pertenecientes á esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 14 de Febrero de 1852.

Billetes en circulacion		Reales vellon.			Reales vellon.
		100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	32.452,466.28	33.813,435
			En pastas de plata en la casa nacional de moneda.....	423,028.28	
			Anticipado para comprar pastas de plata.....	937,939.12	
			Valores liquidos en garantia.....	66.186,565	
			Suma de metálico y valores.....	100.000,000	

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 9 hasta hoy 14 de Febrero inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 620,000

Madrid 14 de Febrero de 1852.—El Sub-Gobernador, Diego de Mier.—V.º B.º—El Gobernador, Ramon Santillan.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion general.—Cuarta lista.

Núme-ros.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
	Suma de las suscripciones anteriores.....	9,918
117	Sr. D. José Fernandez de la Hoz.....	100
118	D. Manuel A. Caballero, Ministro del Tribunal Supremo y Senador del Reino.....	100
119	D. Luis Fabiani.....	20
120	D. César Carrasco.....	20
121	Sr. Marqués de Benalúa.....	100
122	D. Domingo de Aguilera y Contreras.....	100
123	Doña María Perales de Aguilera.....	100
124	Doña Fanny de Aguilera y Perales.....	100
125	D. Fernando de Aguilera y Perales.....	100
126	Doña Isabel de Aguilera y Perales.....	100
127	D. Gaspar Serrano Redon.....	100
128	Doña María de la Candelaria Rubio de Serrano.....	60
129	Doña Amalia Ramos y Rubio.....	40
130	Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo.....	100
131	Doña Josefa Gonzalez Andia.....	100
132	D. Martin Perez.....	100
133	D. Manuel Perez Blanco.....	100
134	Doña María Somocarrera.....	100
135	Doña Pilar Mañano.....	100
136	Ilmo. Sr. D. Manuel Perez Hernandez.....	100
137	Ilma. Sra. Doña Patrocinio Borreguero de Perez Hernandez.....	100
138	Doña Patrocinio Perez Hernandez.....	100
139	D. Enrique Perez Hernandez.....	100
140	D. Manuel María Mendez.....	40
141	D. Pio de la Sota.....	40
142	D. Elias Bautista y Muñoz.....	40
143	D. Matias Rodriguez y Sobrino.....	40
144	D. Antonio Sanchez de Milla.....	40
145	D. José Muñoz y Alaiz.....	40
146	D. José Tosquella.....	40
147	Doña Antonia de Christantes de Landaluce.....	100
148	D. Antonio Lopez de Córdoba.....	100
149	D. Bartolomé de Arteaga.....	100
150	D. Mariano de Arteaga.....	100
151	Doña Margarita de Arteaga de Quijano.....	100
152	D. José Diaz Quijano.....	100
153	Excmo. Sr. D. Manuel Bertran de Lis.....	100
154	Excmo. Sra. Doña Elena Sancho de Bertran de Lis.....	100
155	Excmo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate.....	100
156	D. Estéban Tomé y Azcutia.....	100
157	D. José de Celis Ruiz.....	100
158	D. Pascual Irigoyen.....	100
159	Excmo. Sr. Marqués de Camarasa.....	100
160	D. Félix Martin Romero.....	19
161	Excmo. Sr. D. Antonio Martinez.....	100
162	D. Juan Pedro de Quijano.....	100
163	Excmo. Sr. Duque de Abrantes y de Linares.....	100
164	D. Aureliano Bernete.....	100
165	Doña Angela Moret de Bernete.....	100
		14,057

Núme-ros. Nombres de los suscritores. Rs. vn.

	Suma anterior.....	14,057
166	D. Nicolás Bonel y Guzman, gentil-hombre de Cámara de S. M.....	100
167	D. Indalecio de la Torre, Marqués de Casa-Madrid.....	100
168	Doña María Ana Melgarejo Sanchez de Madrid, Marquesa de Casa-Madrid.....	100
169	D. Pedro Sandino.....	30
170	Doña María Sola de Isar.....	10
171	D. Manuel Borrado.....	80
172	D. Silvestre Manuel Ibañez.....	100
173	Excmo. Sr. Conde de Torre-Diaz.....	100
174	D. Pedro José de Zulueta.....	100
175	D. Mariano de Zulueta.....	100
176	D. Carlos Jimenez.....	100
177	Doña Josefa G. Nuñez de Jimenez.....	100
178	Doña Josefa Jimenez.....	100
179	D. Carlos Ramon Jimenez.....	100
180	Doña María de los Dolores Jimenez.....	100
181	El General Dominguez.....	100
182	D. Manuel Carvajal.....	100
183	D. Vicente Carvajal, Marqués de Aguila-Fuente.....	100
184	D. Juan Luciano Baléz.....	100
185	D. Mariano Escudero.....	20
	Total rs. vn.....	15,797

Madrid 16 de Febrero de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Uragon.

Suscripcion especial.—Cuarta lista.

Núme-ros.	Nombres de los suscritores.	Rs. vn.
	Suma de las suscripciones anteriores.....	115,265
20	Excmo. Sr. Conde de Velle, por sí y por 16 individuos mas de su familia.....	1,700
21	Sr. D. Pedro Jimenez de Haro, Teniente Alcalde del distrito del Hospicio por suscripcion de su distrito.....	240
22	Junta de examen y reconocimiento de la Deuda del Tesoro.....	1,225
23	Los empleados de planta y agregados á la Contaduría central.....	1,951
24	D. Lorenzo Sancho y su hijo politico D. Manuel Ortiz y Leita.....	200
25	Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y los Oficiales y demás empleados en aquel Ministerio.....	12,000
26	Los subalternos de loterías y estadística no comprendidos en la suscripcion del día 14.....	1,611
27	Excmo. Sr. Conde de Sanafé, por cuenta de las Asambleas de Carlos III, Isabel la Católica y Damas nobles de María Luisa.....	9,000
28	La Secretaria de Gracia y Justicia.....	30,000
29	El Tribunal de Cuentas del reino.....	17,945
30	La Tesorería central.....	1,591
31	El Banco español de San Fernando.....	100,000
	Total rs. vn.....	290,726

Madrid 16 de Febrero de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Uragon.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ignorándose la habitacion que ocupe en esta córte D. Miguel Bayon Labajo, por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de la misma, se le cita para que dentro del término de tercero día comparezca en la audiencia de S. S., sita en la planta baja de la territorial y escribania de número de D. Manuel Franco, con objeto de hacerle saber y citar á consecuencia de despacho librado por el juzgado de primera instancia de Medina del Campo; aperebido de que le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma D. Domingo Bande, se ha mandado se vuelva á convocar á junta general de acreedores de la testamentaria de Doña Juana Palomero, señalándose para ella el día 28 del corriente á las doce en punto de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz. Lo que se hace saber por medio de este anuncio á los que se consideren como tales para que concurren á dicha junta por sí ó por medio de personas autorizadas competentemente.

Madrid 4 de Febrero de 1852.—P. P. de D. Domingo Bande, Tomás María Bande.

D. Vicente Agramunt, Juez de primera instancia del partido judicial de Valderrobres.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía laical fundada en 27 de Mayo de 1780 en la iglesia parroquial de la villa de Fresneda, bajo la advocacion de San Antonio de Padua y Santa Gertrudis, por Doña Antonia Armengot, muger de D. Juan Dou, vecina que fué de la misma villa, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde esta fecha, lo deduzcan en debida forma en este mi tribunal y juzgado y escribania del infrascripto, y se opongan y muestren parte en el pleito abintestado por Honorato Ortiz, soltero y vecino de la indicada villa de Fresneda, solicitando la adjudicacion con pleno y verdadero dominio de la mitad de los bienes de la referida capellanía, pues pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la villa de Valderrobres á 24 de Noviembre de 1851.—Vicente Agramunt.—Por su mandado, Jaime Urquiyá.

D. Ramon Marin Alcofea, Juez de primera instancia del cuartel de la Catedral de esta ciudad de Murcia &c.

Por el presente cito, y emplazo á cuantos se consideren con derecho á los bienes libres y los con que se hallan dotadas las capellanías ó patronatos que han quedado por defuncion de D. Antonio Hernandez Caravaca, presbitero, vecino que fué de la villa de Alcantarilla, para que en el término preciso de 30 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presenten en mi juzgado y escribania del infrascripto, por sí ó por medio de persona legitimamente autorizada, á ejercitar las reclamaciones que crean convenientes á los indicados bienes; bajo aperebimiento de que espirado dicho plazo se acordará lo que corresponda, parando al que no hubiese comparecido el perjuicio que hubiere lugar.

Murcia 15 de Diciembre de 1851.—Ramon Marin Alcofea.—Por su mandado, Félix Fernandez.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 16 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100, 38 5 8 38 1/2.
Cupones no llamados á capitalizar, 9 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando, 104 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-75.
Paris, 5-31 á 8 d. v.
Alicante, 3/8 d.
Barcelona á ps. fs., par.
Bilbao, par pap.
Cádiz, 3/8 d.
Coruña, 1/2 din. d.
Granada, 3/4 d.
Málaga, 3/4 id.
Santander, 1/4 id.
Santiago, 1/2 id.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 din. d.
Zaragoza, 1/2 d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ORDEN DE SAN JUAN.

Los caballeros de dicha Orden que por ignorarse las señas de sus habitaciones no hayan suscrito la felicitacion hecha á S. M. por su feliz restablecimiento, y gusten hacerlo, se servirán pasar los días 17 y 18 del corriente á la casa del Sr. Marqués de Aguilar de Campo, calle mayor, núm. 6, cuarto bajo.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se vende en pública subasta todo el vino existente en las bodegas del cortijo del Real sitio de Aranjuez, estando señalado el día 21 del presente mes á las doce de su mañana para el doble remate que ha de tener lugar en la Contaduría general de la Real casa y en la Administracion patrimonial de dicho Real sitio, con sujecion al pliego de condiciones que en ambas oficinas estará de manifiesto á los que gusten interesarse en la subasta.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*L'orcato Tasso*, ópera en tres actos, cuyo protagonista desempeñará el Sr. Cresci.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Debiendo tener lugar mañana miércoles la funcion régia, se dará hoy la última representacion de *La verdad vence apariencias*, drama en dos actos y un prólogo.—El rumbo macareno, baile.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL